

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2014EE74011 Proc.#: 2775599 Fecha: 07-05-2014
Tercero: FUNDICIONES CAPITAL LTDA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUALCIase

Doc: Salida Tipo Doc: AUTO

#### **AUTO No. 02261**

# POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

# EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones delegadas mediante la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, Resolución 619 de 1997 y

#### CONSIDERANDO

#### **ANTECEDENTES**

Que la sociedad **FUNDICIONES CAPITAL LTDA,** Identificada con Nit 830076378-6, por intermedio del señor LUIS ANTONIO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.011.029, en su calidad de Representante Legal Suplente de la empresa en mención, realizó mediante radicado No. 2014ER008443 del 20 de enero de 2014 y complementado mediante radicado No. 2014ER008503 del 20 de enero de 2014, solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para su fuente fija de emisión (horno tipo Cubilote), ubicada en la Carrera 35 No. 10 - 62 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

Que la sociedad en mención con el fin de soportar su solicitud, allegó a esta Secretaria los siguientes documentos: a. Formulario Único de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas para su Fuente Fija (horno tipo cubilote) ubicadas en la Carrera 35 No. 10 – 02 de la Localidad de Puente Aranda de esta Ciudad, b. Documentos que acreditan la personería jurídica (certificado de existencia y representación legal) c. Concepto uso del suelo de la ubicación de la sociedad donde se encuentran la fuente fija, d. Descripción de la obras, procesos o actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición que generan las emisiones e. Estudio técnico de evaluación de emisiones de sus procesos de combustión o producción, f. Información Técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a 5 años, g. Autoliquidación por concepto del pago del servicio de evaluación ambiental, o. Recibo No. 875842 de la Dirección Distrital de Tesorería por concepto de permiso de vertimientos— Evaluación.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el Artículo 72 del Decreto 948 de 1995, al pronunciarse sobre el permiso de emisiones señaló que "es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de

Página 1 de 4





#### **AUTO No. 02261**

los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire...".

Que el Artículo 73 del Decreto 948 de 1995, el cual fue adicionado por el Artículo Tercero del Decreto 1697 del 27 de junio de 1997, establece de manera puntual los casos que requieren obtener de manera previa un permiso de emisiones atmosféricas.

Que una vez verificados los documentos que soportan la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas de la sociedad FUNDICIONES CAPITAL LTDA. Identificada con Nit 830076378-6, se estableció que cumplen la idoneidad para el trámite.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal I) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, y emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que el Artículo Octavo del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal i) asigna al Despacho de la Secretaría la función de los asuntos que sean de su competencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución 3074 del 26 de mayo 2010, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Subdirector de Control Ambiental, entre otras la función de: "Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental."

BGG TA



### AUTO No. 02261 -

Que en mérito de lo anterior.

#### DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Iniciar el Trámite Ambiental de Permiso de Emisiones solicitado para las fuentes fijas de emisión consistente en un horno tipo cubilote que opera con combustible sólido (carbón), con que cuenta la sociedad FUNDICIONES CAPITAL LTDA. Identificada con Nit 830076378-6, en el predio ubicado en la Carrera 35 No. 10 - 62 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

ARTICULO SEGUNDO.- Requerir al señor LUIS ANTONIO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.011.029, en calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad FUNDICIONES CAPITAL LTDA, Identificada con Nit. 830076378-6, o quien haga sus veces, para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Auto, actualice y allegue lo siguiente:

- Certificado de tradición y libertad de predio en donde se localiza la fuente fija de emisión.
- Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planes de los ductos.
- Certificación expedida por el IDEAM o expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente – Red de Monitoreo de Calidad del Aire, en la cual se establezca la información meteorológica básica del área afectada por las emisiones.
- Descripción técnica detallada del Sistema de Control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados.
- Información en la que indique si utiliza controles al final del proceso para el control de emisiones atmosféricas o tecnologías limpias o ambos.
- Allegar copia de la información remitida mediante radicado No. 2014ER008443 del 20 de enero de 2014, específicamente del Informe técnico del estudio de emisiones atmosféricas y copia de la plancha IGAC de ubicación del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente Auto al Representante Legal Suplente de la sociedad **FUNDICIONES CAPITAL LTDA**. Identificada con Nit 830076378-6, señor LUIS ANTONIO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.

BOGOTÁ

Página 3 de 4



## L. AUTO No. 02261

17.011.029, o quien haga sus veces o a su apoderado debidamente constituido, en la Carrera 35 No. 10 - 62 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 07 días del mes de mayo del 2014

Fernando Molano Nieto SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-02-2014-1345.

www.ambiemebogota.gov.co Bogotá D.G. Colombia

5-8-4 T

7 14 17	Elaboró: Aridres David Camacho Mar	rroquin C.C:	80768784	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	18/03/2014
ande ce	Revisó: Marcela Rodriguez Mahecha	a c.c: n Bogot <b>á, D.C</b>	53007029 a los 21	FLCACIO: 1-08 <u>- 2</u>	N PERSONAL CPS: 2014. ( ) dí	FECHA EJECUCION: 25 de mes de	6/05/2014
3 C3131	Aptgoo:	ontenido de	(0	ef.o (30) 2261	), sa notifica per / 2014,	al señor (a),	
SO SS :/	S < 5 ≥	d v/d c.c.	mp:17	17-n/0-		en sil calidad Fecha EJECUCION:	7/05/2014
		10	P	, {} N		der 0.0.5.,	
) oga pp			mado que c TIFICADO:_	The	decision no precisde i	migun tezu:50.	
ر	providencia	Direcció Teléfon		Cr 3	3378709/=	370 819	9899
	ate pro:	QUIEN	NOTIFE S	incident and the second second	0310-	Pági	na <b>4</b> de <b>4</b>
	Secretaria Distrital Av. Caracas N° 54 PBX: 3776899 / Fa	- 38				BOGOT	ĪÃ